

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Núm. 2.613/2018

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 15 de junio de 2018, sobre la aprobación del expediente nº 2 de modificación de créditos mediante crédito extraordinario, financiado con el superávit del ejercicio 2017 y con destino a la realización de inversiones financieramente sostenibles que afecta al presupuesto del Organismo Autónomo denominado Residencia Municipal de Mayores "Ntra. Sra. de África, que se hace público a continuación:

Estado de Gastos

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación	Descripción	Importe en €
Progr. Económica		
231 62300	Asistencia social primaria-Maquinaria e Instalaciones Técnicas	17.111,34

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Euros
8	Activos financieros	17.111,34
	TOTAL	17.111,34

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Santa Eufemia, 20 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Elías Romero Cejudo.